Superintendencia de Notariado y Registro

ACLARACIÓN No. 1 A CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMINC 006 DE 2025 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2170-2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S con Nit: 900.984.634-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS IDENTIFICADO CON C.C NO. 1.032.357.524 .

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881 del 12 de septiembre de 2022**, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución **No. 004064-6 del 10 de abril de 2025**, con la cual es se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, conforme a lo argumentado en el presente documento, procede a efectuar el **ACLARACIÓN No. 1 A CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMINC 006 DE 2025 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2170-2025**, la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios. **4).** Que la **Superintendencia** tiene entre otras funciones, orientar, dirigir, adelantar y coordinar con la oficina asesora de planeación los estudios técnicos y administrativos que soporten los cambios, la modernización y eficaz gestión en el servicio de instrumentos públicos al promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión de las dependencias. **5)**. Que **el**

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ACLARACIÓN No. 1 A CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMINC 006 DE 2025 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2170-2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S con Nit: 900.984.634-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS IDENTIFICADO CON C.C NO. 1.32.357.524 .

día once (11) de julio de 2025 se suscribió el Contrato de compraventa **No. 2170 de 2025**, en la plataforma transaccional del Secop II. **6).** Que el objeto del contrato es: "adquirir a título de compraventa kits antiderrames para la atención de eventos de emergencia ambiental, para cada una de las oficinas de la SNR a nivel nacional." **7)**. Que el valor del contrato se pactó por la suma de El valor total del contrato es hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 42.147.590,00) 8)** El plazo de ejecución del objeto contractual será de 30 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 30 de noviembre de la vigencia 2025 **Nota:** Es de aclarar que, dentro del plazo concedido, en coordinación con el supervisor del contrato, el contratista deberá entregar doscientos quince (205) kits antiderrames dentro de los términos estipulados. **9.** que en la carta de aceptación en su tenor de que, **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SUPERINTENDENCIA A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**, numeral **10** en la que estipula: Realizar la entrega de doscientos quince (205) kits antiderrames en las instalaciones del Almacén General de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual se encuentra situado en la Calle 22c No. 31- 35 barrio Cundinamarca de la ciudad de Bogotá., lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas mencionadas en el numeral 3.2. **10)**. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 la entidad dispone: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar en carta de aceptación **EL PLAZO DE EJECUCION**, en el cual por error involuntario se estableció el número de manera errónea en el total de kits que se adquirirán, en la Nota se estableció lo siguiente: Es de aclarar que, dentro del plazo concedido, en coordinación con el supervisor del contrato, el contratista deberá entregar doscientos quince (205) kits antiderrames dentro de los términos estipulados. Y con aclaración quedará así: **Nota:** dentro del plazo concedido, en coordinación con el supervisor del contrato, el contratista deberá entregar doscientos cinco (205) kits antiderrames dentro de los términos estipulados. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Aclarar de la carta de aceptación **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SUPERINTENDENCIA A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS,** numeral **10** en la que estipula**:** Realizar la entrega de doscientos quince (205) kits antiderrames en las instalaciones del Almacén General de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual se encuentra situado en la Calle 22c No. 31- 35 barrio Cundinamarca de la ciudad

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ACLARACIÓN No. 1 A CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMINC 006 DE 2025 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2170-2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S con Nit: 900.984.634-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS IDENTIFICADO CON C.C NO. 1.32.357.524 .

de Bogotá, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas mencionadas en el numeral 3.2**,** y **que con la aclaración quedará así**: **10)** Realizar la entrega de doscientos cinco (205) kits antiderrames en las instalaciones del Almacén General de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual se encuentra situado en la Calle 22c No. 31- 35 barrio Cundinamarca de la ciudad de Bogotá., lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas mencionadas en el numeral 3.2. **ALCANCE DE LA ACLARACIÓN:** lo que no se aclara al presente contrato, conservará su tenor literal.

Proyectó: *Gabriela Mármol – Abogada Contratista Dirección de Contratación.*
Revisó y Aprobó: *Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de contratación*
Aprobó Transaccionalmente: *William Pérez Castañeda – Secretario General SNR.*

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co